

 El futuro es de todos		Yolima Castib		FORMATO DE IDONEIDAD Y COMPETENCIA PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL		Código: 760.10.15-65	
		PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL				Versión: 01	
		PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL				Fecha: 26/02/2020 Página 1 de 3	

El presente es un instrumento específico diseñado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para establecer la idoneidad y competencias para ejercer funciones de supervisión de contratos.

FECHA: 1 de febrero de 2020

1. INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PROPUESTO A DESIGNAR PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN: VANESSA LEMA ALMARIO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No: 1.018.412.237
CARGO: SUBDIRECTORA DE REPARACIÓN COLECTIVA (E)
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE REPACIÓN COLECTIVA

NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO: ENRIQUE ARDILA FRANCO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No: 16.927.163
CARGO: DIRECTOR DE REPARACIÓN
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

2. CRITERIOS DE IDONEIDAD Y COMPETENCIAS

1. ¿Tiene formación o experiencia relacionada con las actividades y obligaciones definidas en el contrato a supervisar?

Sí ☒
No ☐

2. ¿El funcionario ha ejercido funciones de supervisión o ha apoyado el ejercicio de supervisión en mínimo un contrato estatal?

Sí ☒
No ☐

Si la respuesta es afirmativa indique los siguientes datos de uno de los contratos:

ENTIDAD:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.		
No. CONTRATO	1597-2019	TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual, para apoyar en la elaboración, estructuración y evaluación, desde el ámbito económico y financiero, de documentos previos		

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO DE IDONEIDAD Y COMPETENCIA PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL		Código: 760.10.15-65
	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
	PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL		Fecha: 26/02/2020 Página 2 de 3

	de los procesos de selección que adelante la Subdirección y apoyar en los procesos conciliatorios de facturación mensual.		
PLAZO DE EJECUCION	6 meses	VALOR (incluyendo adiciones)	\$ 32.400.000
FECHA INICIO	2 DE JULIO DE 2018	FECHA TERMINACION (incluyendo prórrogas)	31 DE DICIEMBRE DE 2019
ESTADO (vigente, Terminado, Liquidado)	TERMINADO		

3. ¿El funcionario ha ejercido funciones de supervisión o apoyado el ejercicio de supervisión de contratos de la Unidad?

Sí ☒
 No ☐

Si la respuesta es afirmativa Indique los siguientes datos de uno de los contratos:

ENTIDAD:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.		
No. CONTRATO	1284-2020	TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección General para brindar apoyo en la implementación de mejora continua en los procesos misionales a nivel nacional y territorial a partir de la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a la población víctima basándose en el Enfoque Diferencial, así como el apoyo a la implementación de las apuestas estratégicas de la Dirección General en materia de Gestión del Conocimiento y la Innovación.		
PLAZO DE EJECUCION (incluyendo prórrogas)	4 MESES	VALOR (incluyendo adiciones)	\$55.000.000
FECHA INICIO	28 DE AGOSTO DE 2020	FECHA TERMINACION (incluyendo prórrogas)	31 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO (vigente, Terminado, Liquidado)	TERMINADO		

4. ¿Los contratos supervisados o en los que se prestó apoyo a la supervisión, evidencian el cumplimiento de los criterios técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos definidos en el manual establecido para este fin en la Unidad?

Sí ☒
 No ☐

Justifique la respuesta.

Nota: La pregunta solo aplica para los casos en los que se haya ejercido como supervisor o haya apoyado la supervisión de contratos de la Unidad

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO DE IDONEIDAD Y COMPETENCIA PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Código: 760.10.15-65
	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL	Fecha: 26/02/2020 Página 3 de 3

El funcionario no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal, ni en situación de conflicto de intereses para ejercer la supervisión (artículos 126 y 127 de la Constitución Política de Colombia)

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL JEFE INMEDIATO:

Como Director Técnico de Reparación, el funcionario posee la experiencia y responsabilidad para realizar la verificación técnica, administrativa y financiera en la ejecución del contrato de prestación de servicios, por lo cual es idónea y cuenta con la capacidad para ejercer la supervisión del contrato que contiene el siguiente objeto:

OBJETO DEL CONTRATO A SUPERVISAR:

Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Reparación Colectiva para implementar la ruta de reparación colectiva, el proceso de fortalecimiento, el proceso de gestión de oferta en el marco del Modelo Operativo de Reparación Colectiva y los avances de la ruta e implementación en municipios PDET en la vigencia 2021.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.



ENRIQUE ARDILA FRANCO
 Director Técnico de Reparación

Elaboró Yeidi Hernández / Subdirección de Reparación Colectiva
 Revisó: Camilo Parra / Dirección de Reparación

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	26/02/2020	Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 2 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1

¹ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

